

▪ **CONTROL DE ACCESO.**

Se encuentra en la página [www.apsigdl.com](http://www.apsigdl.com) **Sección DESCARGAS-Actualizaciones**, el **Control de Acceso del Mes de ENERO 2020.**

▪ **PRESENTACION DE VARIABLES.**

Presentar los **Salarios Variables del SEXTO Bimestre de 2019 (Noviembre – Diciembre)** Al IMSS a más tardar el **08 ENERO 2020.**

• **SALARIOS MINIMOS 2020 (Todavía no están publicados oficialmente)**

El salario mínimo en 2020 será de 123.22 pesos a escala nacional y de 185.56 pesos en la frontera Norte. La cifra del incremento a escala nacional de 20% contempla un aumento del 5% al salario real y 14.67 pesos como parte del Monto Independiente de Recuperación.

**(Posteriormente les estaremos informando de su publicación oficial y proceso de actualización en APSISISTEMAS)**

• **PUNTOS A PROCESAR EN NOMINATISS-SAT**

1. Función W .- Cierre todas las nóminas con fecha de pago del año en curso.
2. Función G .- Genere las Liquidaciones IMSS- INFONAVIT y archivos de exportación al SUA.
3. Función F .- Genere el listado de validación de variables, para su revisión.
4. Función Z .- Realizar el ajuste anual.
5. Nota: Para este día sus acumulados anuales deben estar correctos (Función Y), si la tabla anual ya está publicada en el DOF, captúrela en la Función I – Tablas de impuesto, subsidio p/empleo.
6. Función Z .- Depuración de acumulados.
7. Función A .- Cambio de Mes
8. Función F .- Aplicación de Variables del Primero de Enero.
9. Función M .- Generar incrementos de sueldos de forma masiva, si hubiera.
10. Función C .- Procesar la auditoria para verificar que los Salarios Base de Cotización estén correctos o con errores derivados de la fecha de antigüedad o cambio de prestaciones. De existir errores, corríjalos mediante la opción de Auto regularización. - Para generar las modificaciones de salarios - De este último proceso, seleccione AUTOREGULARIZAR.
11. Función B . – Enviar los avisos al IMSS, de las Modificaciones de Salario. Si tuvieran dos o mas movimientos del mismo día, por trabajador, seleccionar la opción “Filtrar Por” para ubicar el del último proceso realizado (normalmente el de mayor valor).

▪ **PROCESO MENSUAL DE AUDITORIA**

Después de realizar el Cambio de Mes (**Función A**) y de haber aplicado los salarios variables en la **Función F**, se debe generar la Auditoria (**Función C > Auditoria**) para verificar si tienen

empleados con Salarios Base de Cotización (SBC) erróneos o que necesiten ser modificados porque cumplan antigüedad en la empresa en este mes.

Checar el reporte de Auditoría y si tiene trabajadores a los que se le debe aplicar una modificación de salario tendrá que ejecutar la Auto regularización (**Función C > Auto regularización**) para generar automáticamente los movimientos, se le recomienda que la fecha del movimiento la apliquen del día primero de cada mes, para que no haya ningún olvido, después de terminar este proceso se debe crear el archivo que se notificara a través del IDSE (**Función B -> Modificaciones Salario**).

▪ **ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 2019**

Para determinar el pago de las contribuciones y sus accesorios, se aplicará el índice nacional de precios al consumidor (INPC) que es calculado por el Banco de México y que se publicará en el Diario Oficial de la Federación (DOF) dentro de los primeros diez días del mes siguiente al que corresponda.

MES	AÑO	INPC	FECHA EN EL DOF
<b>NOVIEMBRE</b>	2019	105.346	10 DICIEMBRE 2019
<b>OCTUBRE</b>	2019	104.503	10 NOVIEMBRE 2019
<b>SEPTIEMBRE</b>	2019	103.942	10 OCTUBRE 2019
<b>AGOSTO</b>	2019	103.670	10 SEPTIEMBRE 2019
<b>JULIO</b>	2019	103.687	10 AGOSTO 2019
<b>JUNIO</b>	2019	103.299	10 JULIO 2019
<b>MAYO</b>	2019	103.233	10 JUNIO 2019
<b>ABRIL</b>	2019	103.531	10 MAYO 2019
<b>MARZO</b>	2019	103.476	10 ABRIL 2019
<b>FEBRERO</b>	2019	103.079	10 MARZO 2019
<b>ENERO</b>	2019	103.108	10 FEBRERO 2019

El Banco de México con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.

▪ **Actualizaciones de los módulos Apsi Sistemas:**

Se debe Bajar y Ejecutar la actualización en los directorios correspondientes que se señalan en la Página **WEB**, [www.apsigdl.com](http://www.apsigdl.com) - Sección Actualizaciones.

PAQUETE	FECHA	PAQUETE	FECHA
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	01 - 11 - 2019	PRESUPUESTOS	14 - 11 - 2019